



Artículo 9.4.8 DENOMINACIÓN: Equipamiento Deportivo Especial Código 6-A

1.- Definición

Áreas afectas al uso deportivo y así calificadas en los planos de ordenación.

2.- CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN.

A. Tipología de la edificación: Libre

B. Parcelación: La existente

C. Alineaciones oficiales: Las señaladas

D. Retranqueos: 5 metros

E. Cerramientos de parcela:

Linderos a calles: Altura máxima 2,5 m.

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado, con una altura mínima de 0,5 metros.

Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.

Linderos entre colindantes: Altura máxima 2,50 m.

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado.

Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.

Condiciones de acabado:

Ladrillo visto o piedra, o enfoscado en tonos claros.

Todos los cerramientos de parcelas que recaigan a vías públicas o espacios libres deberán tener el mismo tratamiento.

3. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

A. Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,5

B. <u>Ocupación máxima en planta (%) : 50</u>

C. Altura máxima (Plantas/m): 3/10

D. Altura máxima de coronación (m): 13

ILMO AYUNTAMIENTO DE VILLANNEVA DE LA CAMADA El presente documento Ne aprobade por el Preno de esta Corporación

Joya Jim

Ed 1/5 NOV. 2012



4.-CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN

No se indican.

5.- CONDICIONES DE USO

A. Usos principales: Deportivo

B. Usos compatibles:

superficie máxima construida

El día

LENO AYUNTAMIENTO DE XILLANUEVA DE EL presenta dopumento de aprobado por el P

LAIO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA El présente decumente fue aprobacto por al Pierro de asta Corporación.

Vivienda (guardería):

150 m₂

Almacén:

15 % pl. Baja y semisótano

Oficina:

10 % en pl. Baja y 1ª planta

Sanitario:

10 % en pl. Baja y 1ª planta

Hotelero:

15 %

Reunión y espectáculos:

los necesarios para la instalación

Garaje - aparcamiento.

